MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION N° 01/2015

Entre **MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO**, domiciliada en calle Palma c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Mayor Otaño, República del Paraguay, representada para este acto por **CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.363.194, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor **RONNY JAVIER GONZALES G.,** con Cédula Identidad Nº 2.493847.- , domiciliado en la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Elaboración de Proyecto de Inversión.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) *Addenda.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Javier Curtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*580*	*30*	*11*	*7*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 289.674.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **N° 05/15**, para **"Elaboración de Proyecto de Inversión"**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 356/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Consultoría diseño de obra			Global	1	70.000.000	70.000.000
2	2	Fiscalización de obra			Global	1	70.199.000	70.199.000

Total: ***140.199.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento cuarenta millones ciento cincuenta y nueve mil guaraníes.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante se compromete a pagar al Contratado como contrapartida por la prestación de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la ejecución de los trabajos objetos del presente contrato.

Javier Curtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El adjudicado deberá entregar los trabajos en carpeta impreso y en medio magnético (CD O PENDRIVE) en tres copias cada una (los planos y especificaciones técnicas en formato Word y el cómputo métrico en formato Excel) con sus respectivos códigos de catálogo. El Plan de Entrega de los servicios de Elaboración de Proyecto de Inversión es de 15 días a partir de la emisión de la orden de servicios emitida por la Municipalidad de Mayor Otaño.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONSUTOR entregará a la CONVOCANTE una póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional, expedida por una compañía de seguros de la plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato. Este seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El seguro de Responsabilidad profesional será devuelto al consultor luego de su presentación del Informe final de la consultoría, con el parecer favorable de la CONVOCANTE.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Javier Curtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

Trabajos a ser realizados
1) Proyecto de reparación dos aulas tipo 5,50 x 6,80; Escuela N° 3.374 San Antonio de Padua 2) Proyecto de reparación tres aulas tipo 5,50 x 6,80, proyecto ejecutivo dos aulas tipo 5,50 x 6,80; Escuela N° 647 Virgen de Caacupé 3) Proyecto de reparación tres aulas tipo 5,50 x 6,80, proyecto ejecutivo cuatro aulas tipo 5,50 x 6,80; Escuela N° 5.243 Sagrada Familia 4) Proyecto ejecutivo dos aulas tipo 5,50 x 6,80; Escuela N° 3.376 Santa Teresa de Jesús 5) Proyecto ejecutivo dos aulas tipo 5,50 x 6,80 con sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela N° 5226 Santa Rita (Sistema de agua: pozo con balde) 6) Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela Básica N° 3377 San Jorge. (Sistema de agua: pozo con balde) 7) Proyecto de reparación tres aulas tipo 5,50 x 6,80, Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,40 x 6,15; Escuela Básica N° 5242 San Pedro. (Sistema de agua: pozo) 8) Proyecto de reparación seis aulas tipo 5,50 x 6,80, proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,40 x 6,15 y reparación de 1 Sanitario; Colegio Nac. San Ramón 9) Proyecto de reparación seis aulas tipo 5,50 x 6,80, proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,40 x 6,15 y reparación de 6 Sanitarios; Colegio Nac. Mayor Otaño 10)Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,00 x 2,55; Escuela N° 5222 Niño Jesús. (Sistema de agua: pozo) 11)Proyecto ejecutivo Sanitario tipo 4,40 x 6,15; Escuela Básica N° 5.241 San Juan Bautista. (Sistema de agua: pozo) 12)Proyecto Puentes sobre arroyo 13)Proyecto pavimento 20 cuadras. 14)Dictaminar los expedientes de solicitud de Aprobación de Planos de Loteamientos y planillas presentado en el Departamento de Obras de la Municipalidad, previa Fiscalización de las mismas. Acompañar las actividades de la Municipalidad en el Orden Social. 15)Verificación de Proyectos y fiscalización de Obras menores encaradas por la institución que no se hallen establecidas expresamente en este llamado.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en

Javier Curtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay a los siete días del mes abril del año dos mil quince.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO SECRETARIA GENERAL Mayor Julio D. Otaño

JAVIER CURTIDO MARTINEZ
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO INTENDENCIA MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal

RONNY JAVIER GONZALES G.
Contratado
RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847